

EL DESARME NUCLEAR Y LA DEFENSA ESTRATÉGICA

Edmundo HERNÁNDEZ VELA S.

SUMARIO: I. *La desnuclearización*. II. *Pláticas sobre la Limitación de las Armas Estratégicas (PLAE)*. III. *Pláticas sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (PRAE)*. IV. *Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE)*. V. *Plan Gorbachov de desarme nuclear*. VI. *Planteamientos finales*.

El desarme nuclear significa el aspecto más delicado del control de armas y el desarme en general, dada la enorme complejidad y los sorprendentes niveles de avance que se han logrado en materia de armas atómicas y de otras armas de destrucción en masa.

La Organización de las Naciones Unidas, principalmente a través de su Comité de Desarme (CDD), propició cierto grado de acercamiento en este problema; sin embargo, no fue sino hasta el desarrollo de la entente hegemónica cuando realmente se empezó a avanzar por el camino del desarme nuclear.

Así, además de los acuerdos norteamericano-soviéticos sobre esta cuestión, específicamente producidos dentro del marco de las pláticas sobre la limitación de las armas estratégicas (PLAE I y II), que tienen aplicación exclusivamente entre las dos superpotencias, el entendimiento logrado entre ellas ha hecho posibles importantísimos acuerdos en el ámbito de las Naciones Unidas.

El Tratado de Moscú, firmado en dicha ciudad el 5 de agosto de 1963, por Estados Unidos, Reino Unido y Unión Soviética, por el que se prohíben las pruebas nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y bajo el agua, y que entró en vigor el 10 de octubre de 1963.

El Tratado de no Proliferación de las Armas Nucleares, firmado en Londres, Moscú y Washington, el 1o. de julio de 1968, en vigor desde el 5 de marzo de 1970, que compromete a los países poseedores de armas nucleares a no transferirlas a otros países; y a los que no las poseen, a no producirlas ni adquirirlas. También obliga a las naciones nucleares a someter a las salvaguardias internacionales todas sus

actividades nucleares con fines pacíficos, así como a las que adquieran algún tipo de material nuclear con los mismos objetivos; además, contiene seguridades respecto a la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía atómica.

I. LA DESNUCLEARIZACIÓN

Es la parte de la política del desarme y la desmilitarización que pretende preservar un ámbito determinado o erradicar de él todas las armas nucleares mediante la proscripción de cualquier actividad relacionada con ellas: fabricación, posesión, adquisición, ensayo, emplazamiento, almacenamiento, estacionamiento, etcétera, así como de usarlo para deshacerse de los desechos nucleares.

Este es uno de los campos en los que es más evidente el avance del control de armamentos y el desarme nuclear, en el que hasta ahora se han logrado los siguientes acuerdos de desnuclearización:

1. El Tratado sobre la Antártida, firmado en Washington el 10. de diciembre de 1959, en vigor desde el 23 de junio de 1961, por el que se internacionaliza y desmilitariza el continente antártico, prohibiendo las explosiones nucleares de cualquier tipo y su uso deshacerse de desechos radiactivos.

2. El Tratado sobre el Espacio Exterior, la Luna y demás Cuerpos Celestes, firmado en Londres, Moscú y Washington el 27 de enero de 1967, en vigor desde el 10 de octubre de ese mismo año, por el que los signatarios convienen en no colocar en órbita alrededor de la Tierra, ni instalar en la Luna o cualquier otro cuerpo celeste o estación espacial, armas nucleares u otras armas de destrucción en masas; asimismo, prohíbe su uso para efectuar pruebas nucleares de cualquier tipo.

3. El Tratado sobre América Latina, firmado en Tlaltelolco, México, el 14 de febrero de 1967, en vigor desde el 22 de abril de 1968, que prohíbe las armas nucleares en América Latina y previene su introducción en las zonas hasta ahora libres de ellas.

4. El Tratado sobre los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo, firmado en Londres, Moscú y Washington el 11 de febrero de 1971, en vigor desde el 18 de mayo de 1972, que prohíbe el emplazamiento de armas nucleares u otras armas de destrucción, en masa, en el fondo de los mares y océanos, más allá de la zona costera de doce millas.

5. El Acuerdo que Gobierna las Actividades de los Estados sobre la Luna y Otros Cuerpos Celestes, abierto a firma en Nueva York el 5 de diciembre de 1979, en vigor desde el 11 de julio de 1984, que prohíbe la colocación en órbita alrededor de la Luna o en otra trayectoria hacia o alrededor de ella, objetos portadores de armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa o colocar o usar tales armas sobre o en la Luna; también se proscribe la realización en la Luna y demás cuerpos celestes dentro del sistema solar de pruebas de cualquier tipo de armas.

6. El Tratado sobre el Pacífico del Sur, firmado en Rarotonga, Islas Cook, el 6 de agosto de 1985, que prohíbe poseer, manufacturar o adquirir dispositivos nucleares explosivos, así como su experimentación y estacionamiento, además de obligar a no arrojar desechos nucleares en el Pacífico del Sur.

Desafortunadamente, Francia ha continuado con sus ensayos nucleares en los Atolones de Mururoa y Fangataufa.

II. PLÁTICAS SOBRE LA LIMITACIÓN DE LAS ARMAS ESTRATÉGICAS (PLAE)

El interés y la necesidad de disociar las cuestiones relativas a las armas estratégicas de los demás planes de desarme surgió en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (de las Naciones Unidas) después de la llamada "crisis de los cohetes en Cuba", con objeto de limitar y reducir las armas nucleares estratégicas, sus sistemas de transporte, así como las defensas contra cohetes balísticos; por lo que, después de delicados y minuciosos preparativos, el 17 de noviembre de 1969, se iniciaron en Helsinki las Pláticas sobre la limitación de las Armas Estratégicas (PLAE),¹ entre Estados Unidos y Unión Soviética; más tarde, en abril de 1970 se efectuaron en Viena y se siguieron alternadamente en las dos ciudades, hasta que se acordó que la segunda serie de pláticas se efectuaría en Ginebra.

Por su importancia, debemos mencionar los acuerdos previos que se lograron en el arduo camino de la primera etapa de estas pláticas (PLAE I), antes de los acuerdos finales:

1. El Acuerdo sobre medidas para reducir el riesgo de estallido de una guerra nuclear entre Estados Unidos y Unión Soviética, firmado en Washington, el 30 de septiembre de 1971, en vigor desde ese mismo día, que dispone:

a) Un ruego a ambas partes para tomar las medidas que cada uno

¹ En inglés: Strategic Arms Limitation Talks (SALT).

considere necesarias para mantener y mejorar sus salvaguardias técnicas y de organización, contra el uso accidental o no autorizado de armas nucleares.

b) Los arreglos para la inmediata notificación en caso de que surja algún riesgo de tales incidentes, de la detección de objetos no identificados por los sistemas de alarma temprana, o de incidentes accidentales, no autorizados o no explicados, que impliquen la posible detonación de un arma nuclear.

c) La notificación previa de la planeación del lanzamiento de un cohete hacia afuera del territorio de la parte lanzadora y en dirección de la otra parte.

d) El uso de la línea roja² para la comunicación urgente en situaciones que requieren pronta aclaración.

2. Estrechamente vinculados al anterior, están el acuerdo y su anexo, suplementarios y modificadores del memorándum de entendimiento y su anexo (del 20 de junio de 1963), firmado el 30 de septiembre de 1971 en Washington, en vigor desde ese mismo día, por los que se mejora el sistema existente con el establecimiento de dos circuitos de comunicación vía satélite entre los dos países, con un sistema de terminales múltiples en cada país.

Finalmente, esta primera serie de negociaciones culminó en Moscú, el 26 de mayo de 1972, con la firma de los acuerdos denominados formalmente de las PLAE I, que entraron en vigor el 3 de octubre del mismo año:

3. El Tratado sobre la Limitación de Sistemas de Cohetes Antibalísticos (SCAB),³ por el que se destaca el compromiso de ambas potencias a limitar a dos⁴ las áreas de despliegue de sistemas de cohetes antibalísticos: para proteger su respectiva capital y una zona de lanzamiento de cohetes balísticos intercontinentales (CBIC)⁵ separadas por más de 1 300 kms., para evitar la fusión de los dos sistemas en uno solo que podría cubrir todo el país y afectaría sensiblemente la capacidad de penetración de las fuerzas coheteriles de respuesta del otro. En cada sistema no puede haber más de cien lanzadores y cien cohetes interceptores.

4. El Acuerdo Interino, firmado junto con el anterior, al que tiende a completar, limitando la competencia en armas estratégicas ofensivas y dando tiempo para continuar las negociaciones. Este acuerdo congeló

² En inglés: Hot line.

³ En inglés: Anti-Ballistic Missile Systems (ABMS).

⁴ Reducidos a uno por el protocolo de este tratado (ver punto 6).

⁵ En inglés: Intercontinental Ballistic Missile (ICBM).

durante cinco años, en sus niveles existentes en operación o en construcción en ese momento, el número de lanzadores de cohetes balísticos estratégicos de cada parte y permitía un incremento en los lanzadores de cohetes balísticos lanzados desde submarinos (CBLs)⁶ hasta un nivel acordado para cada parte, para compensar el desmantelamiento o destrucción de un número correspondiente de lanzadores de modelos viejos de cohetes balísticos intercontinentales (CBIC) y cohetes balísticos lanzados desde submarinos (CBLs). Dentro de estas limitaciones, se permite la modernización y el reemplazo, pero las dimensiones de los silos de los lanzadores no deben incrementarse en forma significativa.

En aplicación de este acuerdo, Estados Unidos podía aumentar a 710 sus CBLs y Unión Soviética a 950, desmantelando un igual número de lanzadores viejos de CBIC o de CBLs montados en submarinos antiguos. Esta ventaja numérica soviética estaba compensada con la ventaja que significaba para Estados Unidos el que el acuerdo no regulara lo relativo a los bombarderos pesados y a los vectores múltiples de reentrada independientemente dirigida a sus respectivos blancos (VMRI)⁷

La segunda etapa de las pláticas (PLAE II), efectuadas en Ginebra, se inició el 21 de noviembre de 1972, aunque no fue sino hasta dos años más tarde, en noviembre de 1974, en Vladivostok, cuando se anunciaron las grandes líneas en que se basarían los acuerdos que cubrirían un periodo de diez años, destacando que cada parte limitaría a 2 400 sus vehículos de transporte estratégico (lanzadores de CBIC y CBLs y bombarderos pesados), de los cuales, sólo 1 320 podrían estar equipados con VMRI.

Los acuerdos previos que se lograron en esta segunda serie de pláticas (PLAE II) y que es necesario señalar, son los siguientes:

5. El Acuerdo sobre la Prevención de la Guerra Nuclear, firmado en Washington el 22 de junio de 1973, en vigor desde ese mismo día, por el que ambas potencias se comprometen a no hacer del peligro de guerra nuclear y del uso de armas nucleares, un objetivo de sus políticas, tendiendo a evitar una guerra nuclear en sus relaciones mutuas y con todos los demás países y, a dedicar su política a la estabilidad y a la paz.

6. El 3 de julio de 1974 se firmó en Moscú el protocolo del Tratado sobre la Limitación de Sistemas de Cohetes Antibalísticos (SCAB).

⁶ En inglés: Submarine Launched Ballistic Missile (SLBM).

⁷ En inglés: Multiple Independently Targetable Reentry Vehicle (MIRV).

que entró en vigor el 24 de mayo de 1976, como parte integrante del mismo, restringiendo más ampliamente el despliegue de armamentos estratégicos defensivos, limitándolo a una sola área pero permitiendo su reubicación una sola vez. Asimismo, se establece la revisión del tratado cada cinco años.

7. El tratado y su protocolo, firmados en Moscú el 3 de julio de 1974, por Estados Unidos y Unión Soviética, limitando cada prueba de armas nucleares a un máximo de 150 kilotonnes (equivalentes a 150 000 toneladas de TNT). Aún no entra en vigor.

8. El tratado y su protocolo, firmados por Unión Soviética y Estados Unidos, en Washington y Moscú, el 28 de mayo de 1976, que regula las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, confirmando el tope de 150 kilotonnes para cada explosión nuclear con fines pacíficos y estableciendo el de 1 500 kilotonnes para cada serie de explosiones. Aún no entra en vigor.

Después de negociaciones muy difíciles, fueron firmados en Viena, el 18 de junio de 1979, los acuerdos formalmente denominados de las PLAE II, que aún no han sido ratificados por el Senado estadounidense:

9. El Tratado sobre la Limitación de Armas Ofensivas Estratégicas (AOE),⁸ que estará en vigor hasta fines de 1985 y cuyas disposiciones podemos resumir en las siguientes tres categorías:

a) Límites cuantitativos

Estados Unidos y Unión Soviética quedan restringidos a un mismo total global de vehículos estratégicos de descarga nuclear (VEDN)⁹ o lanzadores, que incluyen: lanzadores de cohetes balísticos intercontinentales (CBIC), lanzadores de cohetes balísticos lanzados desde submarinos (CBLs), bombarderos pesados y cohetes balísticos de aire a superficie (CBAS)¹⁰ con alcance superior a los 600 kilómetros.

El límite máximo o tope global inicial de 2 400 vehículos será reducido a 2 250 antes del 1o. de enero de 1982 y contempla tres sublímites o topes parciales, correspondientes a tipos específicos de sistemas nucleares:

— Primer sublímite: de los 2 250 vehículos, sólo se permite a ambas partes un máximo combinado total de 1 300 de los siguientes vehículos: lanzadores de CBIC, lanzadores de CBLs y CBAS

⁸ En inglés: Strategic Offensive Arms (SOA).

⁹ En inglés: Strategic Nuclear Delivery Vehicle (SNDV) (launchers).

¹⁰ En inglés: Air-to-Surface Ballistic Missile (ASBN).

equipados con VMRI, así como bombarderos pesados equipados para cohetes crucero de largo alcance.

- Segundo sublímite: de los 1 320 sistemas anteriores, sólo se permite a cada parte un máximo combinado total de 1 200 lanzadores de CBIC, CBLS y CBAS, dotados de VMRI.
- Tercer sublímite: dentro de esos 1 200, ninguna parte puede tener más de 820 lanzadores de CBIC dotados de VMRI.

b) Límites cualitativos

El tratado (AOE) establece las restricciones cualitativas siguientes para ambas partes, sobre el desarrollo y despliegue de nuevos tipos de armas nucleares:

- Para disminuir el aumento de cabezas nucleares¹¹ que pueda portar cada CBIC de los tipos existentes, se congela su número a los actuales niveles, o sea al máximo número probado en cada tipo particular de CBIC.
De esta forma se limita a ambas partes a un máximo de diez cabezas nucleares para los CBIC y los CBAS, y de catorce para los CBLS.
- Para limitar el futuro crecimiento de la capacidad de descarga de peso lanzado¹² de los cohetes, el peso útil¹³ y el peso total¹⁴ de los tres tipos de cohetes balísticos, ligeros y pesados, no podrá exceder el de los actuales cohetes soviéticos SS-19 y SS-18, respectivamente.
- Para impedir el desarrollo de muchos nuevos tipos de cohetes balísticos intercontinentales, con características sustancialmente diferentes y mejoradas, sólo se permite probar y desplegar a cada parte un nuevo tipo de CBIC, mientras dure el tratado.
- Se limita a 28 el promedio de cohetes crucero lanzados desde el aire (CCLA),¹⁵ con alcance de más de 600 kilómetros, que pueden ser desplegados en cualquier aeronave (bombardero pesado).
- Se prohíbe la construcción de lanzadores de CBIC fijos adicionales y el incremento de lanzadores de CBIC fijos pesados.
- Se prohíben los CBIC, CBLS y CBAS pesados.

¹¹ En inglés: Warheads.

¹² En inglés: Payload.

¹³ En inglés: Trow-Weight.

¹⁴ En inglés: Launch-Weight.

¹⁵ En inglés: Air-Launched Cruise Missile (ALCM).

- Se prohíben ciertos tipos de sistemas estratégicos ofensivos aún no empleados por cualquiera de las partes, tales como los cohetes balísticos con alcance de más de 600 kilómetros, desplegados en buques de superficie.
- Se acuerda intercambiar datos regularmente, sobre las cantidades de sistemas de armas desplegados, restringidos en el tratado (AOE).
- Se acuerda la notificación previa de algunas pruebas de lanzamiento de CBIC.

c) Verificación

- Las partes acordaron verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el tratado con sus respectivos medios técnicos nacionales (MTN),¹⁶ en concordancia con los principios de derecho internacional generalmente reconocidos.
- Cada parte se compromete a no interferir con los medios técnicos nacionales de verificación de la otra parte y a no usar deliberadamente medidas encubiertas que impidan dicha verificación.
- Se establece que la Comisión Consultiva Permanente¹⁷ acordará sobre los procedimientos para cumplir las disposiciones del tratado.

10. Protocolo del Tratado sobre la Limitación de Armas Ofensivas Estratégicas. Entra en vigor al mismo tiempo que el tratado, pero expira el 31 de diciembre de 1981 y aplica limitaciones temporales a ciertos sistemas sobre los que las partes no llegaron a una solución a más largo plazo:

- a) Se proscribe el despliegue de lanzadores de CBIC móviles, así como el vuelo de prueba de dichos cohetes desde tales lanzadores.
- b) Se limita el despliegue de cohetes crucero lanzados desde tierra o mar, a los que tienen un alcance máximo de 600 kilómetros; y ninguna parte efectuará vuelos de prueba de cohetes crucero con alcance mayor de 600 kilómetros, equipados con VMRI, desde lanzadores basados en tierra o en mar.
- c) Se proscribe el vuelo de prueba y el despliegue de CBAS.

11. Declaración conjunta de principios y guías básicas para negocia-

¹⁶ En inglés: National Technical Means (NTM).

¹⁷ En inglés: Standing Consultative Commission.

ciones subsecuentes sobre la limitación de armas estratégicas, destacando la voluntad de ambas partes para continuar las negociaciones y cooperar por medio de la Comisión Consultiva Permanente en la utilización de medios técnicos nacionales de verificación efectivos, para promover la seguridad del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las dos partes, además de reforzar la estabilidad estratégica y asegurar la igualdad y la igual seguridad de las partes.

12. Memorándum de entendimiento (de los datos básicos sobre las cantidades de armas ofensivas estratégicas).

Para los propósitos del tratado, ambas partes consideran las cifras existentes al 18 de junio de 1979, sujetas a las limitaciones previstas en el tratado:

	<i>EE.UU.</i>	<i>URSS</i>
Lanzadores de CBIC	1 054	1 398
Lanzadores fijos de CBIC	1 054	1 398
Lanzadores de CBIC equipados con VMRI	550	608
Lanzadores de CBLS	656	950
Lanzadores de CBLS equipados con VMRI	496	144
Bombarderos pesados	573	156
Bombarderos pesados equipados con cohetes crucero con alcance superior a 600 kilómetros	3	0
Bombarderos pesados equipados únicamente para CBAS	0	0
CBAS	0	0
CBAS equipados con VMRI	0	0

13. Declaración soviética sobre el "petardero", entregada a manos del presidente Carter el 16 de junio de 1979, por la que la parte soviética informa a la estadounidense que el avión TU-22M, llamado "Backfire" en Estados Unidos, es un bombardero de mediano alcance y que no pretende darle una capacidad operacional para distancias intercontinentales, para atacar objetivos en territorio de Estados Unidos, ni siquiera por medio del reabastecimiento de combustible en vuelo; tampoco incrementará su tasa de producción actual, que no excederá de treinta de estos aviones por año.

III. PLÁTICAS SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS ARMAS ESTRATÉGICAS (PRAE)¹⁸

No obstante que los acuerdos relativos a las PLAE II no fueron

¹⁸ En inglés: Strategic Arms Reduction Talks (START).

ratificados por el Senado estadounidense, el presidente James E. Carter declaró el mismo año de su firma que los Estados Unidos los cumpliría mientras la Unión Soviética hiciera lo mismo. En 1982 el presidente Ronald Reagan hizo un anuncio similar, comprometiéndose a no socavar los acuerdos de las PLAE I que ya habían expirado, ni los no ratificados de las PLAE II, mientras la Unión Soviética ejerciera igual restricción; pero señalando, además, que en caso de violaciones soviéticas, los Estados Unidos responderían en forma apropiada y proporcional, para que esta acción sirva de incentivo a la Unión Soviética para corregir la situación o se anule cualquier beneficio militar que este país hubiese obtenido.

El Ejecutivo norteamericano puntualizó en esa ocasión que a pesar de sus serias reservas acerca de las irregularidades de los acuerdos de las PLAE I y de los serios defectos de los de las PLAE II, tomaba esa medida con objeto de alentar una atmósfera de continencia mutua que condujera a serias negociaciones tendentes a lograr una verdadera reducción de las armas estratégicas.

Así, el presidente Reagan propuso la apertura de las pláticas sobre la reducción de las armas estratégicas (PRAE), en el discurso que pronunció el 9 de mayo de 1982 en el Colegio Eureka, de Eureka, Illinois, del que reproducimos los párrafos correspondientes:

Para el futuro inmediato estoy pidiendo a mi grupo negociador de las PRAE —y realmente significa principio¹⁹ hemos desistido de PLAE— PRAE significa “Pláticas sobre la reducción de armas estratégicas”, proponer a sus contrapartes soviéticos un práctico plan de reducción por fases. El centro de nuestros esfuerzos será reducir significativamente los sistemas más desestabilizadores, los *cohetes* balísticos, el número de cabezas nucleares que pueden portar y su potencial destructivo total.

En la primera fase, o al final de la primera fase de PRAE, espero que las cabezas explosivas de los cohetes balísticos, la amenaza más seria que enfrentamos, sean reducidas a niveles iguales, iguales topes, al menos un tercio abajo de los niveles actuales. Para aumentar la estabilidad pediré que no más de la mitad de esas cabezas explosivas estén basadas en tierra. Espero que esas reducciones de cabezas explosivas, así como reducciones significativas de los cohetes mismos, se logren tan pronto como sea posible.

En una segunda fase buscaremos lograr un tope igual sobre otros elementos de nuestras fuerzas nucleares estratégicas, incluyendo lí-

¹⁹ En inglés la palabra *start* significa inicio, principio, comienzo, etcétera.

mites sobre el peso útil²⁰ de los cohetes balísticos, al menos a los niveles estadounidenses actuales. En ambas fases, insistiremos en procesos de verificación para asegurar el cumplimiento del acuerdo.

Esta, debo decirlo, será la vigésima vez que hemos buscado tales negociaciones con la Unión Soviética desde la Segunda Guerra Mundial. La tarea monumental de reducir y reformar nuestras fuerzas estratégicas para aumentar la estabilidad tomará muchos años de esfuerzo concentrado. Pero creo que será posible reducir los riesgos de guerra haciendo a un lado las inestabilidades que existen ahora y desmantelando la amenaza nuclear.

He escrito al presidente Bresniev, y ordenado al Secretario Haig abordar al gobierno soviético, con respecto a la iniciación de negociaciones formales sobre la reducción de armas nucleares estratégicas, PRAE, a la más pronta oportunidad. Esperamos que las negociaciones empiecen a finales de junio.

Negociaremos seriamente, de buena fe y consideraremos cuidadosamente todas las propuestas hechas por la Unión Soviética. Si ellos abordan estas negociaciones con el mismo espíritu, estoy confiando en que juntos podemos lograr un acuerdo de valor perdurable que reduzca el número de armas nucleares, detenga el crecimiento de las fuerzas estratégicas y abra la vía para pasos de mayor alcance en el futuro.

Espero que el comienzo hoy también marcará el comienzo de una nueva era, en ambos sentidos de la palabra, una nueva partida hacia un mundo más pacífico y seguro.

Las Pláticas sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (PRAE), se iniciaron en junio de 1982 y al final de la quinta ronda, en diciembre de 1983, la Unión Soviética las abandonó, protestando por el inicio del despliegue de cohetes nucleares estadounidenses, balísticos y crucero, de alcance intermedio, en Europa. Trece meses después, el 8 de enero de 1985, ambas potencias acordaron reanudar dichas conversaciones, comenzando una nueva serie de negociaciones el 10 de marzo del mismo año.

IV. INICIATIVA DE DEFENSA ESTRATÉGICA (IDE)²¹

Completo e intensivo esfuerzo estadounidense para definir un programa de investigación y desarrollo, a largo plazo, de nuevas tecnologías no nucleares de carácter defensivo, con el propósito de buscar

²⁰ Peso de un cohete balístico, con sus cabezas explosivas, sistemas de guía y ayudas de penetración, colocado en una trayectoria hacia el blanco. En inglés: *Throwweight*.

²¹ En inglés: *Strategic Defense Initiative (SDI)*.

medios para reducir el peligro de una guerra nuclear, empezar a lograr la meta final de suprimir la amenaza de cohetes nucleares estratégicos y allanar el camino a medidas de control de armas tendentes a eliminar las armas mismas, negociando paralelamente desde una posición de fuerza basada en la firme preservación de la disuasión nuclear y manteniendo una sólida capacidad de respuesta flexible que sólo puede ser asegurada por la necesaria modernización de las fuerzas estratégicas, para reforzar la estabilidad e incrementar la seguridad de los Estados Unidos y sus aliados.

El presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, anunció esta iniciativa en su mensaje a la nación pronunciado en Washington, D.C., el 23 de marzo de 1983, del que reproducimos los pasajes correspondientes:

Con el nivel de aumento que estoy solicitando este año, la defensa sólo ascenderá al 28% del presupuesto.

Las demandas para reducir el presupuesto de defensa son delicada y simple aritmética. Son el mismo tipo de lenguaje que llevó a las democracias a descuidar sus defensas en los treintas y provocó la tragedia de la Segunda Guerra Mundial. No debemos dejar que ese siniestro capítulo de la historia se repita por apatía o negligencia.

Es por eso que les estoy hablando a ustedes esta noche, para instarlos a que digan a sus senadores y congresistas que ustedes saben que debemos continuar la restauración de nuestra fuerza militar. Si nos detenemos en medio de la corriente, daremos una señal de decadencia, de voluntad disminuida, a amigos y adversarios por igual...

La solución está a nuestro alcance, pero para alcanzarla simplemente no hay alternativa que continuar este año, en este presupuesto, proveyendo los recursos que necesitamos para preservar la paz y garantizar nuestra libertad.

Ahora, hasta muy tarde esta noche, he compartido así con ustedes mis consideraciones sobre los problemas de la seguridad nacional que debemos enfrentar juntos. Mis predecesores en la oficina oval han aparecido ante ustedes en otras ocasiones para describir la amenaza planteada por el poder soviético y han propuesto pasos para tratar tal amenaza. Pero, desde el advenimiento de las armas nucleares, dichos pasos han sido dirigidos crecientemente hacia la disuasión de la agresión por medio de la expectativa de una represalia.

Este enfoque de la estabilidad por medio de una amenaza ofensiva ha funcionado. Nosotros y nuestros aliados hemos tenido éxito evitando la guerra nuclear por más de tres décadas. En los últimos meses, sin embargo, mis consejeros, incluyendo en particular la Jun-

ta de Jefes de Estado Mayor, han subrayado la necesidad de desligarse de un futuro que solamente cuenta con la represalia ofensiva para nuestra seguridad.

.....

Después de una cuidadosa consulta con mis consejeros, incluyendo la Junta de Jefes de Estado Mayor, creo que hay una forma. Déjenme compartir con ustedes una visión de un futuro que ofrece esperanza. Esto es por lo que nos embarcamos en un programa para oponernos a la impresionante amenaza de cohetes soviéticos con medidas que son defensivas. Volvamos a las mismas fuerzas en tecnología que procrearon nuestra gran base industrial y que nos ha dado la calidad de vida que gozamos ahora.

¿Qué sería si la gente libre pudiera vivir confiada, sabiendo que su seguridad no descansa sobre la amenaza de una instantánea represalia estadounidense para detener un ataque soviético, que podríamos interceptar y destruir cohetes balísticos estratégicos antes de que alcancen nuestro propio suelo o el de nuestros aliados?

Sé que ésta es una formidable tarea técnica, que no puede ser realizada antes de que termine este siglo. No obstante, la tecnología actual ha alcanzado un nivel de avance, donde es razonable para nosotros empezar este esfuerzo. Tomará años y probablemente décadas de esfuerzo en muchos frentes. Habrá fallas y reveses, así como éxitos y dificultades vencidas. Y mientras avanzamos, debemos seguir preservando firmemente la disuasión nuclear y manteniendo una sólida capacidad de respuesta flexible. Pero, ¿no vale la pena toda la inversión necesaria para liberar al mundo de la amenaza de una guerra nuclear? Sabemos que sí.

Mientras tanto, continuaremos buscando reducciones reales de armas nucleares, negociando desde una posición de fuerza que únicamente pueda ser asegurada modernizando nuestras fuerzas estratégicas. Al mismo tiempo, debemos tomar medidas para reducir el riesgo de escalada de un conflicto militar convencional hacia una guerra nuclear, mejorando nuestras capacidades no-nucleares.

Los Estados Unidos poseen —ahora— la tecnología para alcanzar muy significativas mejoras en la efectividad de nuestras fuerzas convencionales no-nucleares. Avanzando audazmente con estas nuevas tecnologías podemos reducir significativamente cualquier incentivo que la Unión Soviética pueda tener para amenazar con un ataque contra los Estados Unidos o sus aliados.

.....

Reconozco claramente que los sistemas defensivos tienen limitaciones y presentan ciertos problemas y ambigüedades. Si se les asocia con sistemas ofensivos, pueden ser considerados como promotores de una política agresiva y nadie quiere eso. Pero con estas firmes consideraciones en la mente, hago un llamado a la comunidad cien-

tífica de nuestro país, aquella que nos dio las armas nucleares, a dirigir sus grandes talentos a la causa de la humanidad y la paz mundial, a darnos los medios para hacer esas armas nucleares impotentes y obsoletas.

Esta noche, de acuerdo con nuestras obligaciones del tratado de CAB²² y reconociendo la necesidad de consultar más estrechamente con nuestros aliados, estoy dando un importante primer paso. Estoy dirigiendo un completo e intensivo esfuerzo para definir un programa de investigación y desarrollo a largo plazo para empezar a lograr nuestra meta final de eliminar la amenaza de los cohetes nucleares estratégicos. Esto podría allanar el camino para medidas de control de armas tendentes a eliminar las armas mismas. No buscamos ni superioridad militar ni ventaja política. Nuestro único propósito —que todo pueblo comparte— es buscar medios para reducir el peligro de una guerra nuclear.

Compañeros estadounidenses, esta noche estamos lanzando un esfuerzo que tiene la promesa de cambiar el curso de la historia humana. Habrá riesgos, y los resultados toman tiempo. Pero yo creo que podemos hacerlo.

El tenor de este discurso causó un gran impacto en todo el orbe y fue rápidamente bautizado por la opinión pública mundial como de la "Guerra de las Estrellas",²³ ya que apela al desarrollo de nuevas tecnologías, más avanzadas, como las de los rayos láser o de los haces de partículas neutras, en sistemas emplazados tanto en tierra como en el espacio exterior.

Desde entonces, la administración Reagan y el propio presidente estadounidense han tratado de concretar la *Iniciativa de Defensa Estratégica*, señalando sus tres fases:

1. A corto plazo, cuando menos durante los próximos diez años:
 - a) La disuasión continuará sustentada en la extrema amenaza de una represalia nuclear;
 - b) Mientras, los Estados Unidos se esforzarán por lograr drásticas reducciones cuantitativas y cualitativas de las armas nucleares, y
 - c) El cumplimiento del Tratado sobre la Limitación de Sistemas de Cohetes Antibalísticos (SCAB).
2. Periodo de transición que puede extenderse por varios decenios y durante el cual:

²² Cohetes antibalísticos.

²³ En inglés: Star Wars.

- a) Un equilibrio estable y confiable se fincará en una combinación de sistemas ofensivos y defensivos, con especial énfasis en la capacidad de defensa no nuclear;
- b) Paralelamente, será necesario organizar con sumo cuidado un cierto número de esfuerzos interrelacionados:
 - Negociaciones sobre el control de armamentos;
 - Contrarrestar el reforzamiento masivo de las fuerzas soviéticas, modernizando las fuerzas nucleares estratégicas y de alcance intermedio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y mejorando sus fuerzas convencionales, y
 - Medidas para asegurar que los soviéticos respetan los acuerdos existentes sobre el control de armamentos, tales como el Tratado SCAB.
3. Periodo final. En el que, idealmente, las armas nucleares ofensivas sean reducidas a cero y el despliegue de sistemas defensivos no-nucleares sea extendido. Aquí, una estrategia de defensa reemplazaría casi todas las maneras de ataque nuclear, como una forma más evolucionada de disuasión.

Asimismo, se han señalado dos severas existencias para la puesta en práctica del Sistema de Defensa Estratégica (SDE):²⁴

- a) Deberá ser capaz de sobrevivir; es decir: que no sea susceptible de ser destruido por las fuerzas atacantes de un adversario y que no dé a éste un incentivo, en caso de crisis, para atacar primero los elementos vulnerables de la defensa, y
- b) Deberá ser eficaz en función de su costo; es decir, menos onerosa de lo que sería su substitución por cohetes ofensivos suplementarios, para no alentar al adversario a responder con armas ofensivas adicionales.

La *Iniciativa de Defensa Estratégica* ha sido institucionalizada formalmente con la creación de la Organización de la Iniciativa de Defensa Estratégica (OIDE),²⁵ con sede provisional en Washington, D.C.; su director es el general James Abrahamson y cuenta con un presupuesto de 26 000 millones de dólares únicamente para el periodo inicial de investigación, de 1985 a 1990.

²⁴ En inglés: Strategic Defense System (SDS).

²⁵ En inglés: Strategic Defense Initiative Organization (SDIO).

V. PLAN GORBACHOV DE DESARME NUCLEAR

El 22 de enero de 1986, el secretario general del Partido Comunista de la Unión Soviética, Mijail Gorbachov, expuso su plan de desarme nuclear, que consta de tres fases:

Primera fase: a desarrollarse durante los siguientes cinco a ocho años, durante los cuales Washington y Moscú acordarían e iniciarían una reducción del 50% de todas las armas nucleares que puedan alcanzar al contrario; y cada parte limitaría a 6 000 cargas (cabezas y bombas) nucleares, incluyendo los bombarderos de medio alcance de los Estados Unidos emplazados en ultramar y que pueden alcanzar a la Unión Soviética, de las cuales sólo 3 600 estarían colocadas en cohetes de largo alcance emplazados en tierra; además, se establecería un acuerdo para la eliminación de los cohetes de alcance intermedio emplazados en Europa. No se incluirían las armas nucleares del Reino Unido y Francia, a condición de que no sean modernizadas ni incrementadas.

Segunda fase: empezaría en 1990 y duraría de 5 a 7 años y en ella podrían participar otros países nucleares. Se efectuarían mayores reducciones en cohetes de alcance intermedio y se emprendería una eliminación por etapas de las armas nucleares de campo de batalla.

Tercera fase: empezaría a más tardar en 1995 y en ella todos los países se desharian de todas las restantes armas nucleares y se comprometerían a no volver a construirlas.

Como complemento del plan, Gorbachov se declaró dispuesto a aceptar inspecciones sobre el terreno para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

VI. PLANTEAMIENTOS FINALES

El armamentismo nuclear y estratégico en general es una grave cuestión que atañe a todos los países del mundo, ya que el holocausto, que sería la última consecuencia de su actual escalada, no discriminaría entre países nucleares y no nucleares.

Ante esta perspectiva, es innegable que los países que están en vías de desarrollo tienen fundadas razones para reclamar y hasta exigir el desarme y el control de las armas nucleares y estratégicas, entre las que podemos mencionar:

1. Su autoridad moral como Estados no nucleares (a excepción de China e India) y su no participación directa en el creciente riesgo de guerra nuclear; aunque ésta está menguada debido a sus despropor-

cionados presupuestos militares y a que al prestarse, voluntariamente o no, al juego de las potencias hegemónicas, se ven frecuentemente involucrados en conflictos militares que en algunas ocasiones adquieren dimensiones mayúsculas, por lo que podrían incidir menos tangencialmente en dicho riesgo;

2. Porque ellos mismos están subsidiando la carrera de las armas estratégicas aportando la mayor parte de los recursos que se dilapidan y desperdician militarmente en el mundo y cuya manifestación más evidente es su formidable deuda externa de alrededor de 800 mil millones de dólares, cifra cercana al billón (un millón de millones) de dólares que se estima será el gasto mundial en armas este año. Claro que de esta cantidad el 80% corresponde a los armamentos denominados convencionales, de los que son buenos clientes casi todos los países que están en vías de desarrollo, dejando el 20% restante a las armas exclusivas de las superpotencias y, en mínima parte, de unos cuantos países industriales y uno solo en desarrollo, miembros todos del muy selecto "club nuclear".

3. Que no pueden seguir siendo simples peones de las superpotencias, azuzados o por intermedio de otros países industriales, en las luchas interhegemónicas y en los pleitos ideológicos-políticos, ni pres-tándose a servir como dóciles campos de pruebas y de enfrentamientos indirectos de aquéllas, con las tremendas consecuencias que esto implica en pérdidas de vidas humanas y de recursos adicionales.

4. Deben reservar para ellos mismos su patrimonio para evitarse o disminuir sensiblemente sus calamidades y darse mejores oportunidades de alcanzar pronto mayores y más satisfactorios niveles socioeconómicos y de bienestar, en la senda del desarrollo y el progreso efectivos.

Por otra parte, es imprescindible reconocer que algunos países industrializados o no, han luchado incansablemente contra el armamentismo y particularmente el nuclear, destacando la acción de México, que no es ajeno a la mayoría de los acuerdos logrados hasta ahora por esta cruzada antinuclear que en ciertos países desarrollados se presenta principalmente a través de diversos grupos pacifistas y ambientalistas; sin embargo, es necesario renovarla, reforzarla, intensificarla y extenderla, sacando fuerzas de flaqueza para ser interlocutores válidos y efectivos en una materia que hasta ahora han pretendido monopolizar, cuando menos en los aspectos referidos como estratégicos, por las dos superpotencias, dominadas por momentos, esperemos, por actitudes viscerales o ilusiones mesiánicas de los jefes, faltas de realismo, objetividad y sensatez; así, en estos momentos el mundo asiste

incrédulo y desesperanzado a una agudización de doctrinas fanáticas, puritanas, maniqueas y prepotentes, atizada por el actual ejecutivo estadounidense que, desconociendo las reglas del juego que a duras penas se estaba construyendo, como es evidente en la entente hegemónica y, particularmente a través de la limitación de las armas estratégicas, pretende reimplantar la ley de la selva, en la que prevalece el más fuerte, entendido en este caso como el más y mejor armado.

Esto se está logrando, promoviendo por doquier el uso de la fuerza para imponer el criterio y los intereses estadounidenses, y concomitantemente los de sus "aliados", con absoluto desprecio de los más elementales principios del derecho internacional y normas de conducta de una sociedad civilizada, como aconteció en Granada, en Sabra y Chatila, en Túnez, o sucede permanentemente con el substancial apoyo a los traidores y mercenarios bautizados como "luchadores por la libertad".

Esa política autoritaria, arbitraria y agresiva, de terrorismo de Estado, es la verdadera causante del alarmante aumento y recrudecimiento del terrorismo internacional en todas sus formas, que cada vez cobra más víctimas inocentes en todo el mundo.

En ese sentido, la actual administración estadounidense ha incrementado constantemente el presupuesto militar de su país, proyectando que en 1987 alcance la cifra de 282 000 millones de dólares, con la explicación de que Estados Unidos debe superar desventajas, que son imaginarias, en sus fuerzas nucleares y estratégicas respecto de la Unión Soviética, para estar en posibilidad de negociar desde una posición de fuerza con ese país.

Según estas tesis basadas en la intimidación, la forma correcta de usar las armas nucleares es no emplearlas, por lo que resulta seguro tener armas nucleares, ya que es muy peligroso usarlas y, por lo tanto, mientras se disponga de más armas nucleares menos probabilidades habrá de tener que usarlas.

Incongruentemente los Estados Unidos han usado el argumento de que se pueden librar guerras nucleares limitadas, o de teatro de operaciones —y está trabajando en ello, desarrollando pequeñas cargas nucleares que pueden ser lanzadas con obuses, cañones o tanques y que causarían una destrucción relativamente localizada—, para lograr que los europeos occidentales acepten en su territorio, ante el temor de un supuesto e improbable ataque nuclear soviético limitado a Europa Occidental, el establecimiento de 572 cohetes balísticos Pershing II y crucero Tomahawk, para contrarrestar los cohetes SS 20 que están sustituyendo los obsoletos SS 5 y 6 ya implantados en la parte

Europea de la Unión Soviética, lo que significa el reforzamiento de la supeditación del Oeste de Europa a las políticas militaristas de los Estados Unidos, además de confirmarle su reconocimiento como hegemón, aunque con cierta reticencia y desgano, como lo prueban los prolongados procesos internos para aprobar la decisión dual de la OTAN de 1979, y que en algunos países, como Holanda, se empezará a aplicar hasta 1987 o 1988; así como, y sobre todo, por la puesta en práctica con cierta premura del Proyecto EUREKA, patrocinado por Francia, que busca fundamentalmente lograr la independencia de Europa en campos científicos y técnicos considerados como vitales; además de ser un medio para superar el atraso tecnológico de Europa Occidental respecto de los Estados Unidos y Japón, y una alternativa civil a la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE) del presidente Reagan, de la que sólo se les ofrecen algunos mendrugos que no sobrepasan el 6% de su primer presupuesto de 26 000 millones de dólares.

Según el mandatario estadounidense, la realización de su iniciativa permitiría la sustitución de la respuesta graduada o flexible y la destrucción mutua asegurada (DMA), basadas en la paridad en armamentos mantenida por más de tres decenios, a la supervivencia mutua asegurada (SMA), fincada en la abierta superioridad estratégica estadounidense en armamentos defensivos.

Esta iniciativa, que estaría mejor calificada de "disuasión defensiva" por la ostentación de que se hará gala, ejercerá, sin lugar a dudas, una mayor atracción para la inventiva y la imaginación para construir armas "defensivas" y ofensivas más eficaces. Cualquier avance en la capacidad defensiva estratégica de un país significa realmente un aumento cuantitativo y cualitativo de su capacidad ofensiva y requiere una respuesta de los antagonistas cuando menos de igual intensidad. Esto implica un nuevo y decidido impulso a la carrera nuclear y estratégica de las potencias que debe ser detenida y revertida con una valerosa y vigorosa acción de los países no nucleares que, como el nuestro, no serían simples espectadores de una contienda apocalíptica, como tampoco lo son de sus preparativos.